



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 14 de marzo del corriente año, la Comisión Nacional de Energía Atómica, mediante la resolución número 2/97 dispuso "Desactivar los estudios de prefactibilidad de un repositorio nuclear para residuos de alta actividad realizados en la zona de Sierra del Medio, localidad de Gastre, provincia del Chubut.

Los primeros estudios de este controvertido proyecto de instalar un "Basurero Nuclear en Gastre, se iniciaron en la década del '80, cuando en 1981 el CNEA, seleccionó la zona de Sierra del Medio como un lugar donde depositar los desechos nucleares, producto del uso de la energía atómica.

Desde el inicio de estos estudios, la posibilidad de la instalación de este "basurero" contó con la oposición y el repudio generalizado de todos los habitantes de la Patagonia, que culminó el año pasado, cuando la intención de instalar el citado repositorio, movilizó a miles de personas hacia la localidad de Gastre, para protestar contra esta posibilidad.

Sobre este mismo tema, en la sesión del día 21 de junio pasado, esta Legislatura dio curso favorable a una declaración, rechazando la iniciativa de establecer un repositorio nuclear en Gastre Chubut y/o cualquier otra parte del país.

Por otra parte, en la sesión del 24 de julio, se aprobó la modificación del artículo 7° de la ley 2472, prohibiendo "la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos o de otra naturaleza en el territorio provincial con la finalidad de determinar la factibilidad para la construcción de reservorios, repositorios, depósitos, basureros, permanentes o transitorios, con destino al almacenaje de material, insumos o desechos radiactivos u otras sustancias consideradas altamente peligrosas y nocivas a la salud, producidos fuera de la provincia de Río Negro.

La resolución número 2/97 dictada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, debe contar a no dudar con el beneplácito de esta Legislatura, por ser la culminación de una lucha de todos los habitantes de la Patagonia en contra de la instalación de un "Basurero Nuclear" en Gastre y que mediante esta resolución ha quedado definitivamente desactivado.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito y satisfacción por el dictado por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de la resolución n° 2/97, disponiendo "desactivar los estudios de prefactibilidad de un repositorio nuclear para residuos de alta actividad, realizados en la zona de Sierra del Medio, localidad de Gastre, provincia del Chubut".

Artículo 2°.- De forma.